

1577

VISTO el texto del Convenio Colectivo para la Empresa RIOBLANCO, S.A. de esta Capital, recibido en esta Dirección Provincial el 21 de los corrientes, suscrito el 10 anterior, por la Representación de la Empresa de una parte, y de la otra por el Delegado de personal de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores y artículo segundo del Real Decreto 1.040/1981 sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ACUERDA:

1.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma, con notificación a su Comisión negociadora.

2.— Remitir el texto original del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 25 de mayo de 1982.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,
Manuel Alía Ramos

1634

DELEGACION DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

1572

En la reclamación económico administrativa número 155/80 interpuesta por don Arturo Manuel Fernández Sequeiros en representación de Conservas Galdámez, S.A. se ha pronunciado fallo del siguiente tenor:

El Tribunal en Pleno, resolviendo en primera instancia en esta vía acuerda que debe abstenerse y se abstiene del fondo de la presente reclamación, ordenando a los servicios de Inspección que actúen en la forma indicada en el anterior considerando.

Asimismo en la reclamación económico administrativa número 108/81 interpuesta por doña Angélica Soto Pinedo, se ha dictado el siguiente fallo:

El Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda: Estimar la pretensión deducida de la presente reclamación, anulando la base imponible de 100.000 pesetas asignada por la Junta 1-82 "Servicios de baño y belleza" año 1978 y liquidación practicada en virtud de dicha base, por no haberse ejercido la actividad en el municipio evaluado de Santo Domingo de la Calzada, con devolución en su caso de las cantidades cuyo ingreso resultare indebido, a la interesada doña Angélica Soto Pinedo.

El Abogado del Estado, Secretario,

1629

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

1713

El M. I. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 31 de mayo último, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación inicial al Proyecto Técnico para la construcción de un Frontón de pelota a mano en el Polideportivo Municipal.

Este documento con sus anexos, se expone al público por término de un mes, durante cuyo plazo se podrá examinar por toda clase de interesados y vecinos, en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento y deducir los reparos, reclamaciones u observaciones que vieren convenir a su derecho o al interés público.

Dado en Alfaro, a 4 de junio de 1982.

El Alcalde,

1714

EDICTO

1714

El M. I. Ayuntamiento en Pleno, de mi Presidencia en sesión del 31 de mayo último, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a los Pliegos Tipo de condiciones económico-administrativas, que han de regir las subastas, concursos-subastas etc. para la contratación de obras municipales y de urbanizaciones.

El referido pliego se expone al público, por término de 8 días, conforme se previene en el artículo 119 del Texto Articulado Parcial de la Ley de Bases de Régimen Local 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/77 de 9 de octubre, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formular los reparos, reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Alfaro, a 4 de junio de 1982.

El Alcalde,

1716

EDICTO

1715

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación inicial, al Proyecto Técnico de Urbanización de la parte nueva del Cementerio Municipal

Se expone al público el citado documento, junto con sus anexos, por término de un mes durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen, en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento y deducir los reparos, reclamaciones u observaciones que vieren convenir a su derecho o al interés público.

Dado en Alfaro, a 4 de junio de 1982.

El Alcalde,

1777

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

ANUNCIO

1735

El Ayuntamiento Pleno de Autol, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1982, adoptó por mayoría el acuerdo de que el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Término Municipal se expongan al público, al objeto de que durante el plazo mínimo de 30 días, puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Autol, 3 de junio de 1982.

El Alcalde,

1798